

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

# BOLETÍN OFICIAL N° 5886

RÍO GALLEGOS, 04 de junio de 2024.-

# BOLETÍN OFICIAL

## AUTORIDADES

---

Gobernador  
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**



## DECRETOS

### DECRETO N° 0194

RÍO GALLEGOS, 29 de febrero de 2024.-

Expediente JGM-904.781/24.-  
DÉJASE SIN EFECTO la Resolución JGM-N° 062 de fecha 7 de julio del año 2022 y cualquier otra norma que se oponga al presente.-

DESÍGNANSE a partir del día de la fecha, en carácter "Ad-Honorem" como Representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián, a la señora Daniela Alejandra ROMILLO (D.N.I. N° 30.716.703) como Titular y al señor Carlos Andrés AZURI (D.N.I. N° 22.610.720) como suplente.-

### DECRETO N° 0195

RÍO GALLEGOS, 29 de febrero de 2024.-

Expediente MG-N° 512.819/23.-  
DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2024, en el cargo de Directora Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora María Belén BARCIA (D.N.I. N° 37.048.675), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 0196

RÍO GALLEGOS, 29 de febrero de 2024.-

Expediente JP-"R"-N° 16.585/19.-  
DECLÁRASE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Sargento Lucio Carlos DENIS (Clase: 1976 – D.N.I. N° 25.466.687), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al artículo 9°, agravado por el artículo 41° Incisos 1), 2) y 6) del R.R.D.P., por aplicación de los artículos 10°, 34° y 35° del mismo plexo normativo, en concordancia con los artículos 47° Inciso d) y 62° Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

### DECRETO N° 0197

RÍO GALLEGOS, 05 de marzo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretaría de Función Pública dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Claudia Victoria ALMONACID (D.N.I. N° 33.911.314).-

### DECRETO N° 0198

RÍO GALLEGOS, 05 de marzo de 2024.-

Expediente CAP-N° 496.198/23 (II Cuerpos).-  
DESÍGNASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en los distintos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 705, a los agentes detallados en la Planilla que como ANEXOS I y II, forman parte integrante del presente, conforme a los términos establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que las designaciones dispuestas en el ANEXO I no gozarán de estabilidad en el empleo limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, no dando derecho alguno a los nombrados, una vez cesen las funciones que se les asignen.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes detallados en el ANEXO II retendrán su situación de revista escalafonaria en la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial – SAF: 705, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-



## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCIÓN N° 060**  
PROYECTO N° 615/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 615/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 060/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 061**  
PROYECTO N° 697/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 697/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 061/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 062**  
PROYECTO N° 763/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 763/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 062/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 063**

PROYECTO N° 454/2023

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto que se detalla: Proyecto de Declaración N° 454/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 063/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 064**

PROYECTO N° 455/2023

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto que se detalla: Proyecto de Declaración N° 455/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 064/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCIÓN N° 570

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3523, el Decreto N° 0407 de fecha 20 de abril de 2020, la Resolución MS-N° 191 de fecha 31 de marzo de 2021, y el Expediente MS-N° 781.388/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Superintendente de Bomberos de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario General Licenciado Martín José **AGUIRRE** (D.N.I. N° 24.336.416), quién fuera designado mediante Resolución MS-N° 091/21.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 571

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3523, la Resolución MS-N° 545 de fecha 15 de diciembre de 2022, y el Expediente MS-N° 781.387/2023.-

**ACEPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Superintendente de Administración, Planificación y Desarrollo de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario General Sergio Osvaldo **MORALES** (D.N.I. N° 20.139.011), quién fuera designado mediante Resolución MS-N° 545/22.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 572

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3523, la Resolución MS-N° 544 de fecha 15 de diciembre de 2022, y el Expediente MS-N° 781.386/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario General Darío Ernesto **MATHIAS** (D.N.I. N° 24.726.179), quién fuera designado mediante Resolución MS-N° 544/22.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 573

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3523, el Decreto N° 0407 de fecha 20 de abril de 2020, la Resolución MS-N° 549 de fecha 22 de diciembre de 2021, y el Expediente MS-N° 781.385/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Superintendente de Policía de Seguridad de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario General Juan José **PÉREZ** (D.N.I. N° 22.012.650), quién fuera designado mediante Resolución MS-N° 549/21.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 574

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3523, los Decretos Nros. 0016 de fecha 10 de diciembre de 2015 y 1449 de fecha 20 de diciembre de 2020, y el Expediente MS-N° 781.383/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Sub Jefe de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ al Comisario General Juan Carlos **GUANES** (D.N.I. N° 17.734.476), quien fuera designado mediante Decreto N° 0016/15 y confirmado en el cargo mediante Decreto N° 1449/2020.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 167

RÍO GALLEGOS, 08 de abril de 2024.-

Expediente IDUV N° 23.029/456/2019.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 81, correspondiente a la Obra: "PLAN 134 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor José Laurentino **LEIVA** (D.N.I. N° 16.554.846), de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de mayo de 1964 y de estado civil casado con la señora Gladys Mabel **MUÑOZ** (D.N.I. N° 17.651.472), de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de enero de 1966.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 49.620,00).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-089053, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor José Laurentino **LEIVA** (D.N.I. N° 16.554.846) de estado civil casado con la señora Gladys Mabel **MUÑOZ** (D.N.I. N° 17.651.472).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

**NOTIFICAR** a través de Departamento Despacho de los términos de la presente Resolución al señor José Laurentino **LEIVA** y la señora Gladys Mabel **MUÑOZ**, en el domicilio sito en B° San Juan Bosco - Casa N° 81 del Plan 134 Viviendas en 28 de Noviembre.-

### RESOLUCIÓN N° 168

RÍO GALLEGOS, 08 de abril de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.087/212/2023.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18, correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS EN RÍO TURBIO", a favor de la señora Paola Graciela **GARCÍA** (D.N.I. N° 22.236.759), de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de marzo de 1972 y de estado civil soltera –en "unión convivencial", con el señor Raúl José **VARAS** (D.N.I. N° 14.791.674), de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de septiembre de 1962, de estado civil soltero.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 114.328,64) de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución IDUV N° 3035/2008.-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ204-045-118018, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Paola Graciela **GARCÍA** (D.N.I. N° 22.236.759) de estado civil soltera, en "unión convivencial" con el señor Raúl José **VARAS** (D.N.I. N° 14.791.674).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

**NOTIFICAR** a través de Departamento Despacho de los términos de la presente Resolución a la señora Paola Graciela **GARCÍA** y el señor Raúl José **VARAS**, en el domicilio sito en B° Hielos Continentales - Casa N° 18 del Plan 109 Viviendas en Río Turbio.-



## DISPOSICIONES SINTEZADAS M.P.C.I. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 366

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 421.590/22.-

**SANCIÓNASE** con y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **EXPRESO PAVLOV S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-383-OK**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 370

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.324/23.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **HW TRANSPORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RO**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 371

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.323/23.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **HW TRANSPORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RO**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3



**DISPOSICIÓN N° 372**

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.325/23.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **HW TRANSPORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RO**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 373**

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.929/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **MAMANI RAFAEL**, y/o titular del Dominio: **EBR-378**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 378**

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.219/23.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS**, y/o titular del Dominio: **OVS-923**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 381

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente N° 445.802/21.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (\$ 31,560.00) a la Empresa **CASARINI OMAR HAROLDO** y/o titular del Dominio: **FPH-357**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 397

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.628/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHOCIENTAS (800) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 126.240,00) a la Empresa **NET LOG S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBD-237**, de acuerdo con el art. 34°, 40° Inc. c), 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 398

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente N° 449.376/21.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 78.900,00) a la Empresa **NET LOG S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBD-237**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 399**

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente N° 449.404/21.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 31.560,00) a la Empresa **NET LOG S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBD-237**, de acuerdo con los art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 423**

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.019/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **QUISPE EDUARDO CARLOS** y/o titular del Dominio: **LAW-665**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 431**

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.099/21.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 47.340,00) a la Empresa **TRANSPA S.A.** y/o titular del Dominio: **MJT-177**, de acuerdo con el art. 40°. - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

#### DISPOSICIÓN N° 440

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente N° 445.644/21.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **FAVA DANIEL LUIS**, y/o titular del Dominio: **AC-229-IS**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

#### DISPOSICIÓN N° 449

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente N° 449.130/21.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **SERVICIOS VERTUA S.A.**, y/o titular del Dominio: **OTH-835**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

#### DISPOSICIÓN N° 475

RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2023.-

Expediente N° 442.271/20.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00) a la Empresa **GIMÉNEZ GUILLERMO ABEL** y/o titular del Dominio: **LQZ-271**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelino Álvarez 133-, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JARA JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.413.394, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **JARA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 31007/2024.** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P3/3

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy (Casas N° 3) con asiento en esta ciudad con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Anna María Polini, D.N.I. N° 93.633.484, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **"POLINI ANNA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – EXPEDIENTE N° 22412/2023.**-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JOSÉ ABEL ÁLVAREZ, D.N.I. 14.111.575, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ÁLVAREZ JOSÉ ABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20987/23.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de mayo de 2024.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Jonatan Alexis MASTERS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia N° UNO, sito en calle Campaña del Desiertito N° 767, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a mi cargo, sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73 en la Ciudad de EL CALAFATE, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Clara Isabel FERNÁNDEZ ALONSO D.N.I. N° 11.286.819, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ ALONSO CLARA ISABEL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" EXPTE. N° 3923/23.** Publíquese por el término de TRES (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 13 de mayo de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Guadalupe Nélide Rocco, D.N.I. N° 1.533.329, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROCCO GUADALUPE NÉLIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 19847/20.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 21 de mayo de 2024.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO**

El Señor Juez a cargo del el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA de la ciudad de Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. RENATO NORBERTO MANUCCI, sito en España N° 644 de esa ciudad, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JORGE ANDRADE D.N.I. 7.312.581, FRANCISCO ANDRADE D.N.I. 7.308.603, SANTIAGO ANDRADE D.N.I. 7.311.027, ROBERTO ANDRADE D.N.I. 7.330.921, JUAN ANDRADE D.N.I. 7.329.458, LUIS ANDRADE D.N.I. 7.323.012 y RICARDO ANDRADE D.N.I. 7.812.406, para que el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"ANDRADE JORGE Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 1545/1121.** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de "LA OPINIÓN AUSTRAL". Con domicilio en la ciudad de Río Gallegos.-  
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 17 de mayo de 2024.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, Dr. Jonatan Alexis Masters, sito en calle Campaña del Desierto N° 767, Secretaría Civil, sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73, a mi cargo, en los autos caratulados: **CARNOTA, RICARDO ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. NRO. 3835/23)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RICARDO ÁNGEL CARNOTA D.N.I. 7.812.578, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la Ley art. 683° del C.P.C. y C.-  
EL CALAFATE, 20 de mayo de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO**

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ISOLINA QUISLE D.N.I. N° F4.414.605, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MORALES FÉLIX AMADEO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 36239/17".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 15 de mayo de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO N° 010/2024**  
**PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"LA MARCELINA I"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: PATAGONIA GOLD S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.692.441,00 Y: 2.411.343,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.693.372,73 Y: 2.407.800,00 B9.X: 4.693.372,73 Y: 2.415.800,00 C41.X: 4.690.560,00 Y: 2.415.800,00 D34.X: 4.690.560,00 Y: 2.407.800,00.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 22 PERTENENCIAS: 2.200Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE UNA DEMASIA: 50Has. 18a 40ca.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 22 PERTENENCIAS Y UNA DEMASIA: 2.250Has. 18a 40ca. Ubicación: Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, Lote N° 07, Fracción: "B", Departamento RÍO CHICO – LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA MARCELINA" (T° 242 F° 233 Finca 11512).- MINA: **"LA MARCELINA I"** - EXPEDIENTE N° 432.386/PG/15.- PUBLÍQUESE.- Fdo. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaria de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P3/3

**EDICTO N° 011/2024**  
**PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"GONIANO OESTE"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.702.952,00 Y: 2.644.394,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.706.250,00 Y: 2.639.081,20 B7.X: 4.706.250,00 Y: 2.644.541,27 C35.X: 4.701.902,80 Y: 2.644.541,27 D34.X: 4.701.902,80 Y: 2.644.081,20 E39.X: 4.701.250,00 Y: 2.644.081,20 F36.X: 4.701.250,00 Y: 2.641.081,20 G30.X: 4.702.250,00 Y: 2.641.081,20 H28.X: 4.702.250,00 Y: 2.639.081,20.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 25 PERTENENCIAS: 2.500Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE A.R.E DE LA MINA: 4.000Has. 00a 15ca.- Ubicación: ZONA CABO BLANCO, Lote N° 43, Fracción: "4", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "ESPAÑA".- MINA: **"GONIANO OESTE"** - EXPEDIENTE N° 436.464/MA/17.- PUBLÍQUESE.- Fdo. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaria de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P3/3

**EDICTO N° 012/2024**  
**PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"GONIANO CENTRO"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.700.925,00 Y: 2.645.826,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.706.250,00 Y: 2.644.541,27 B5.X: 4.706.250,00 Y: 2.647.965,93 C41.X: 4.698.950,00 Y: 2.647.965,93 D40.X: 4.698.950,00 Y: 2.644.541,27.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 25 PERTENENCIAS: 2.500Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- Ubicación: ZONA CABO BLANCO, Lote N° 43 y 44, Fracción: "4", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "ESPAÑA" y "EL RECUERDO" (Mat.11057).- MINA: **"GONIANO CENTRO"** - EXPEDIENTE N° 438.532/MA/18.- PUBLÍQUESE.- Fdo. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaria de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P3/3



**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JORGE OSCAR ABBATE D.N.I. N° M-4.139.933 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"ABBATE JORGE OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.635/2024** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-  
RÍO GALLEGOS, 17 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS con asiento en Río Gallegos - sito en Marcelino Álvarez 133 -, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Burgos Luis Hernán, D.N.I. N° M8.435.640, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **BURGOS LUIS HERNÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPEDIENTE: 31010/2024** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 17 de mayo de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P3/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelino Álvarez 133 -, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA MUÑOZ CARRATALA, D.N.I. N° 11.092.643, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **MUÑOZ CARRATALA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPEDIENTE N° 30577/2023** (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P3/3

**EDICTO**

La Dra. JÉSSICA M. HERNÁNDEZ, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, hace saber que en autos caratulados: **"SOLANO ARIAS SONIA C/MARECO RAÚL ALBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" (EXPTE. N° 8091/21)**, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "PUERTO DESEADO, 23 DE AGOSTO DE 2021.- (...) Téngase a la Sra. SOLANO ARIAS SONIA por presentada y parte en el carácter invocado, con el patrocinio letrado del Sr. Defensor Oficial, DR. ORONA JORGE OMAR.- Por denunciado domicilio real, constituido el domicilio procesal y electrónico según art. 40° del CPCC y Res. de Presidencia registrada al Tomo CVIII, Reg. 54, Folio 64/67, del 6 de mayo de 2020.- (...) Por promovida demanda de DIVORCIO VINCULAR (art. 783° inc. c) CPCC de la misma y de la propuesta reguladora, córrase traslado al Sr. RAÚL ALBERTO MARECO (D.N.I. N° 32.265.065), por el término de 15 (quince) días, a fin de que se presente a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, pudiendo ofrecer una propuesta reguladora distinta, debiendo acompañar los elementos en que funda la misma, bajo apercibimiento de proceder sin más al dictado de la sentencia de divorcio (art. 438° 4° párrafo del CCC). Notifíquese personalmente o por cédula.- (...) PROVEO POR SUBROGACIÓN LEGAL.-" (Fdo. DR. OLDEMAR A. VILLA - JUEZ SUBROGANTE).- Otra providencia reza: "PUERTO DESEADO, 9 DE ABRIL DE 2024.- (...) Atento la naturaleza no controversial del proceso de divorcio, téngase por aclarado el último domicilio conyugal, sito en calle MAIPÚ N° 1414 de esta localidad, el cual coincide con el denunciado en el escrito de inicio, debiendo publicarse edictos por dos días, conforme lo normado por el art. 147° 1° párrafo del C.P.C.C. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- (...)" (Fdo. Dra.



JÉSSICA M. HERNÁNDEZ - JUEZA).- CITA y EMPLAZA al Sr. MARECO RAÚL ALBERTO (D.N.I. N° 32.265.065), para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho.-

Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
PUERTO DESEADO, 09 de mayo de 2024.-

**LIMA PINHEIRO ENEIDA**

Secretaria

P2/2

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, a cargo del DR. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARÍA NRO. 1 a cargo de la Dra. FLORENCIA BAHAMONDEZ MORA, sito pasaje Keneddy casa N° 3, de esta ciudad de Río Gallegos se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sres. FUENTES ROA MARTA DUVERTINA D.N.I. N° 92.043.507 y CHEBEL JOSÉ L.E. N° 7.310.469, por término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“CHEBEL JOSÉ Y FUENTES ROA MARTA DUVERTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE N° 22666/2024**, publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta, (30) días, a herederos y acreedores del causante, ADOLFO ERNESTO ÁLVAREZ, D.N.I. 11.962.521, bajo apercibimiento de Ley, (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“ÁLVAREZ ADOLFO ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21.490/2023**, en trámite par ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados, a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario TIEMPO SUR y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

---

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta, (30) días, a herederos y acreedores del causante JUAN EVA GUANES, D.N.I. 5.478.945, bajo apercibimiento de Ley, (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **GUANES JUAN EVA /SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. 22564/2024** en trámite par ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados, a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 20 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO N° 23/24**

Por disposición de S.S., Dra. Bettina Rita G. BUSTOS (JUEZ subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio N° 1, sito en Tte. de Navío A. del Castillo N° 197 esquina Pdte. Luis Sáenz Peña, de la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: **“DÍAZ MARIO ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 8268/2024**, se cita a estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los



bienes dejados por el causante, Sr. MARIO ORLANDO DÍAZ D.N.I. N° 13.810.451, para que en el plazo de Treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-

Publíquense edictos en Boletín Oficial por el término de TRES DÍAS. Fdo. Dra. Bettina G. BUSTOS. Juez Subrogante.-

RÍO TURBIO, 03 de mayo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy S/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados: **"SOTO BORQUEZ TULIO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21624/2024**, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante, SOTO BORQUEZ TULIO RAMÓN, D.N.I. N° 18.682.732. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Doctor GUILLERMO PLÁCIDO GHIO, JUEZ del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, - provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo y Secretaría Multifuero Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia Casarini, ordenó la publicación de edictos por 3 (tres) días en los autos caratulados: **"TOLABA JOSÉ ARIEL ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 6725/2023**, decretese la apertura de al presente sucesión de TOLABA JOSÉ ARIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.453.989 citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° del C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial. Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA QUELÍN EDUARDO ALEJANDRO Fecha: 06-03-2023 11:19:41 Número del escrito: PE509611-2023 Código de validación: wx0876 Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gov.ar/index.php/validadorde-escritos> o haciendo click en este enlace. Fecha de publicación: 06-03-2023 11:19:41.-

LAS HERAS, 08 de mayo de 2024.-

**CARDOSO SILVIA ADRIANA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Objeto:** Subasta Pública de los terrenos que se individualizan: **1) Lote N° 1:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 001, sito en calle Alfredo Vergnolle N° 1893 esquina M. Fagnano N° 2215, con una superficie total de doscientos setenta metros con cincuenta metros cuadrados (270,50 M2), 9,50 mts de frente x 19,00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 5/100 (\$ 4.029.097,5); **2) Lote N° 2:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 002, sito en calle Alfredo Vergnolle N° 1881 con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12,50 mts de frente x 22,00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **3) Lote N° 3:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 003, sito en calle Alfredo Vergnolle N° 1867, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12,50 mts de frente x 22,00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **4) Lote N° 4:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 004, sito en calle Alfredo Vergnolle N° 1855, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12,50 mts de frente x 22,00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **5) Lote N° 5:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 005, sito en calle Alfredo Verg-

nolle N° 1843 con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **6) Lote N° 6:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 006, sito en calle Alfredo Vergnolle N° 1831 con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **7) Lote N° 7:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 007, sito en calle Alfredo Vergnolle N° 1819, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **8) Lote N° 8:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 008, sito en calle Alfredo Vergnolle N° 1807 esquina D. Cameron N° 2216, con una superficie total de doscientos setenta metros con cincuenta metros cuadrados (270,50 M2), 9.50 mts de frente x 19.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 5/100 (\$ 4.029.097,5); **9) Lote N° 9:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 009, sito en calle Pje. Eloy M. Vega N° 1808 esquina D. Cameron N° 2236, con una superficie total de doscientos setenta metros con cincuenta metros cuadrados (270,50 M2), 9.50 mts de frente x 19.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 5/100 (\$ 4.029.097,5); **10) Lote N° 10:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 010, sito en calle Pje. Eloy M. Vega N° 1818, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **11) Lote N° 11:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 011, sito en calle Pje. Eloy M. Vega N° 1830, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **12) Lote N° 12:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 012, sito en calle Pje. Eloy M. Vega N° 1844, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.096.125,00); **13) Lote N° 13:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 013, sito en calle Pje. Eloy M. Vega N° 1856, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 (\$ 4.096.125,00); **14) Lote N° 14:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 014, sito en calle Pje. Eloy M. Vega N° 1870, con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 (\$ 4.096.125); **15) Lote N° 15:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 015, sito en calle Pje. Eloy M. Vega N° 1880 con una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 M2), 12.50 mts de frente x 22.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 (\$ 4.096.125,00); **16) Lote N° 16:** Terreno baldío identificado catastralmente como Manzana N° 286 Parcela 016 sito en Pje. Eloy M. Vega N° 1894 esquina M. Fagnano N° 2237, con una superficie total de doscientos setenta metros con cincuenta metros cuadrados (270,50 M2), 9.50 mts de frente x 19.00 mts de fondo, a un precio base de PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 5/100 (\$ 4.029.097,5). **Requisitos:** a) Haber presentado la Solicitud de Tierra Urbana anterior a la celebración de la Subasta, reuniendo los requisitos y condiciones del artículo 2° de la Ordenanza N° 3298 modificatoria de la Ordenanza N° 3026. b) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, también podrá todo aquel extranjero que posea radicación definitiva en el país y se encuadre en lo reglamentado por la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera del Ministerio del Interior. c) Poseer domicilio real en la localidad de Puerto San Julián y una residencia mínima de 2 (dos) años, registrada en el Documento de Identidad, D.N.I. y/o Documentación fehaciente que así lo acredite. d) No ser deudor del Tesoro Municipal. e) No ser el solicitante y/o cónyuge y/o persona unida de hecho, reservatorio, permisionario, adjudicatario y/o propietario de otro inmueble dentro del ejido Municipal, sea privado o fiscal, salvo que la utilización del terreno fiscal sea utilizado con fines comerciales o para antes sin fines de lucro. f) Libre de bienes personales extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble.- **Martillero:** Braulio Rubén RAFUL (MP -Mat. 70-Tomo II-Folio 177). El arancel a percibir por el remate de referencia por su labor será del 5% del monto en que se concrete el remate de la unidad.- **Lugar:** Instalaciones del N.I.D.O. Núcleo Innovador de Desarrollo de Oportunidades "HÉROES DE MALVINAS" sito en Florida Blanca N° 1575 de Puerto San Julián. **Fecha:** 27 de junio de 2024 a las 10:00 horas. **Forma de pago:** El comprador deberá abonar íntegramente el valor ofrecido en el acto del remate, más la comisión del martillero en su respectiva cuenta bancaria. **Poseción:** una vez que la Secretaría de Hacienda y Finanzas acredite haber recibido y acreditado el pago en la cuenta de la Municipalidad de San Julián y se efectúe el correspondiente instrumento de Adjudicación de acuerdo a la Ordenanza de Tierras vigente por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**DANIEL JOSÉ GARDONIO**

Indendente Municipal

Municipalidad de Puerto San Julián



**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez ANTONIO FABIÁN ANDRADE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Sr. Secretario Ezequiel A. J. Dichiachio, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, de de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se notifica a la Sra. EMILY NICOLE OJEDA D.N.I. N° 46.554.476, la renuncia efectuada por su letrado patrocinante, Dra. PERALTA ADRIANA CAROLINA, titular de la Defensoría Pública Oficial N° Uno, debiendo presentarse en autos en el plazo de cinco (5) días con nuevo patrocinio letrado y constituir nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de así no lo hiciere, de tener por constituido su domicilio legal en los estrados de este Juzgado y quedar notificado de las providencias que se dicten los días martes y viernes, de conformidad con el art. 134° del C. P. C. y C. Con las excepciones que tal norma establece. Ello, conforme la orden dada en los autos: **"AUTORIDAD DE INFANCIA MUNICIPAL S/PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL EXPTE. N° 17575/23"** en que se ordenó "corresponde notificar por edictos,..." Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral, por el plazo de dos días, Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - ANDRADE ANTONIO FABIÁN PE835172-2024 Código de Validación: jr9vbu Fecha: 14-05-2024.-

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

**ANDRADE ANTONIO FABIÁN**

Judicatura

P2/2

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo los Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría Multifuero de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia Casarini en los autos caratulados: **"PRPIC KRESIMIR PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. 8753/24**, decreta la apertura de la presente sucesión de PRPIC KRESIMIR PEDRO D.N.I. N° 18.557.149, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 27 de mayo de 2024.-

**CARRIZO GABRIELA MELINA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora sito en Pje. Kennedy, casa 3; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. FAUSTINO CEBALLOS D.N.I. 2.907.484 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"CEBALLOS FAUSTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22650/2024.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo del Dr. Jonatan Alexis MASTERS, Juez Subrogante, sito en Campaña del Desierto 767, Secretaría Secretaria Civil, a cargo de la Dra. Marilina Carolina CALIO, A sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73, con asiento en la ciudad de El Calafate provincia de Santa Cruz, en los autos: **"RIVAROLA LIDIA HAYDÉE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 3880/23.** Cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Sra. Lidia Haydée RIVAROLA, titular del D.N.I. Nro. F 3.861.069, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 24 de mayo de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Vicenta Rojas González D.N.I. N° 94.122.764, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SERMIÑOS PAREDES RENATO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 37946/2021.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de marzo de 2024.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

La Sra. Jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. CELESTINO CALDERÓN, D.N.I. N° M 7.816.725, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CALDERÓN CELESTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21232/24”.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

CALETA OLIVIA, 20 de febrero de 2024.-

**GONZÁLEZ ROSA ELENA**

Judicatura

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. Neria Pereira – D.N.I. N° 95.468.924 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“PEREIRA NERIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20950/2020.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PÉREZ JULIO CÉSAR, D.N.I. N° 5.630.942, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“PÉREZ JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN-AB-INTESTATO” EXPTE. N° 16465/2013.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de mayo de 2024.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**

Secretaria

P1/3



**EDICTO**

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MIGUEL ANGEL CHAZARRETA, D.N.I. N° 12.246.618, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CHAZARRETA MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38415/22.-** publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 25 de abril de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Diego Martín Huenchuman D.N.I. 33.333.066, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“HUENCHUMAN, DIEGO MARTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20997/23.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 16 de mayo de 2024.-

**VILLALÓN LESCANO FRANCO MATÍAS**  
Judicatura

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. María Dominga Brandan, D.N.I. N° 23.490.655, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BRANDAN MARÍA DOMINGA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20660/22.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 29 de abril de 2024.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1.189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“NEIRA MARÍA RENÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 23.525/24)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARÍA RENÉ NEIRA (D.N.I. N° 13.760.189) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-  
PUERTO DESEADO, 28 de mayo de 2024.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**  
Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con asiento en Las Heras –sito en Simón Bolívar N° 482, cuyo Juez titular es el Dr. GUILLERMO PLÁCIDO GHIO, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso, se ordenó la

publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"GUELET GUILLERMINA Y LEUQUEN JOSÉ DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE.: N° 8437/24**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GUELET GUILLERMINA (C.I.) N° 7970 Y LEUQUEN JOSÉ DEL CARMEN (C.I.) N° 37.190, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el diario Crónica de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

LAS HERAS, 22 de mayo de 2024.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**

Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. MARKIC JOSÉ DOMINGO D.N.I. N° 8.355.454, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **MARKIC JOSÉ DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 30977/2024**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez ANTONIO FABIÁN ANDRADE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Sr. Secretario Ezequiel A. J. Dichiachio, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA por edictos al Sr. GUILLEN CARLOS ALBERTO - D.N.I. N° 25.602.219, a efectos de que comparezca a estar a Derecho en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que lo represente. Ello, conforme la orden dada en los autos: **"PICHUMAN TIZIANO S/ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN" EXPTE. N° 18891/2024**" en que se ordenó "Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y difúndase su contenido en dos tandas diarias, por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el plazo de dos días". Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - ANDRADE ANTONIO FABIÁN Número de escrito: PE1380724-2024 Código de validación: zmeagn.-

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

**DICHIACHIO EZEQUIEL ANÍBAL JESÚS**

Secretario

P1/2

---

**AVISO LEGAL**

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 251 F° 776 del 12/10/2023 se ha protocolizado el Aumento de Capital de la sociedad **"SDF S.A."**, CUIT 30-70988072-8, con domicilio legal en calle Alberdi N° 263, planta alta, de esta ciudad; en asamblea de socios, celebrada el día 25 de agosto de 2023, la sociedad resolvió aumentar su capital social a \$ 4.000.000,00.- Conforme lo expuesto se modifican el artículo pertinente del estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL, representado por cuarenta y tres mil acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una".-

**ADRIANA LETICIA LÓPEZ**

Escribana

Reg. 35

P1/1



**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Luis M. Cappa, titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández, sito en calle Jofré De Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos y, se hace saber que en los autos: **“PERALTA MAMANI ANDRÉS GUSTAVO S/AUTORIZACIÓN JUDICIAL” EXPTE. N° 10.781/2024**, el Sr. Andrés Gustavo D.N.I. N° 24.233.713, ha solicitado el cambio de orden en los apellidos, anteponiendo el apellido materno PERALTA al apellido paterno MAMANI (art. 70° del C.C. y C.).- Publíquense edictos una (1) vez por mes durante dos (2) meses en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2024.-

**CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA**

Secretaria

PM1/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Lorena Soledad Núñez D.N.I. 24.425.998, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“NÚÑEZ LORENA SOLEDAD S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 1757/24.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 30 de mayo de 2024.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a posibles herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR RUBÉN MARTÍNEZ D.N.I. 5.359.926 y de la Sra. MIRIAN EVELYN BADER ROUX L.C. 2.312.419, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“MARTÍNEZ HÉCTOR RUBÉN Y BADER ROUX MIRIAN EVELYN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21609/24**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO VICENTE MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS por Subrogancia legal, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de JUANA VARGAS, D.N.I. N° 10.565.344, de JUAN CARLOS CÁRDENAS, D.N.I. N° 10.503.108, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“VARGAS JUANA Y CÁRDENAS JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.496/23.-**

A tal fin se publican estos edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –Marcelino Álvarez N° 113, cuyo Juez titular es el Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Secretaria Juliana Yésica Ramón, se ordenó la



publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“GONZÁLEZ LUIS ARMANDO Y SALDIVIA MILLATUREO Y/O SALDIVIA LASTENIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 29748/2022** citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ, LIBRETA DE ENROLAMIENTO NO. 7.817.370 Y SRA. SALDIVIA LASTENIA DEL CARMEN Y/O SALDIVIA MILLATUREO LASTENIA DEL CARMEN, D.N.I. 93.792.389, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta localidad.-  
RÍO GALLEGOS, 28 de mayo de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. Uno de El Calafate, a cargo de S.S. Dr. Jonatan Alexis Masters, Juez Subrogante, Secretaría Civil sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73 de El Calafate, a mi cargo, en autos caratulados: **“GUTIÉRREZ RIVERA JUAN BAUTISTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3639/2022** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera GUTIÉRREZ RIVERA JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 18.901.293. En consecuencia, a fin de disponer la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur, citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. art. 683° del C.P.C.C.).-

EL CALAFATE, 17 de mayo de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SANTIAGO MANUEL LEZCANO D.N.I. 28.967.970, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“LEZCANO SANTIAGO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38994/24.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de mayo de 2024.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P1/3



## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA Perforación de los pozos PE-945 PE-985 PE-1134 PE-1136 PE-1039 y nuevo manifold MAIE3”**, ubicado en el yacimiento Escorial, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA Conversión del Pozo EV-1255 y Manifold KKI\_KKIVS\_MI”**, ubicado en el yacimiento El Valle, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo CS-3004/CS-3005/CS-3006/CS-3007, Montaje de Colector Auxiliar y ductos de vinculación hacia Batería CS-245”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

### AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Transportes Unidos S.A., **solicita el permiso de captación de agua pública en el proyecto denominado Captación para uso Industrial**, ubicado en Manzana 288 B° Industrial, Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

### AVISO

Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Inversiones Meliquina S.A.**, solicita permiso para la perforación de tres (3) pozos de monitoreo en el predio del Hotel Explora – Ea. Los Huemules, Departamento Lago Argentino de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretarías de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P1/3

**AVISO**  
**Ministerio de Energía y Minería**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa DESEADO DORADO S.A. **solicita EL PERMISO PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE 1 Pozo denominado Pozo Galpón dentro de la Estancia Bajo Pantano** Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz, Proyecto Pantano.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra de estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

---

**AVISO LEGAL LEY 19.550**  
**“RENÉ FERNÁNDEZ CAMPBELL”**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 869, F° 3039, en la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la provincia de Santa Cruz, a los 10 días del mes de noviembre de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizaron las Actas de Asambleas Generales Unánimes, N° 28, del 07 de marzo de 2023 y N° 29, del 05 de septiembre de 2023, ambas de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **“RENÉ FERNÁNDEZ CAMPBELL”**, CUIT N° 30-70810763-4, y domicilio legal en Paraje Punta Bandera, Lago Argentino, ciudad de El Calafate, en esta Provincia; mediante la cual, los accionistas por unanimidad, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, al 31 de marzo de 2023; nombrándose liquidadora a la Sra. Rosana Elizabeth Díaz, argentina, D.N.I. N° 23.991.542, con domicilio especial en Los Inmigrantes N° 1565 de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; encargándose al C.P.N. Sr. Pablo Rodolfo Fernández, la confección del Balance de Liquidación, al 31 de marzo de 2023, fecha en la que además, cesó la actividad comercial de la firma.-

**MARTÍN FERNANDO DURÉ**  
Escribano Adscripto  
Registro Notarial N° 42

P1/1

---

**AVISO LEGAL LEY 19.550**  
**“SILVANA BRIGANDO S.A.”**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 808, F° 2842, en la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la provincia de Santa Cruz, a los 25 días del mes de octubre de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20, de fecha 1° de abril de 2018, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **“SILVANA BRIGANDO S.A.”**, CUIT N° 30-70876308-6, y domicilio legal en Paraje Punta Bandera, Lago Argentino, ciudad de El Calafate, en esta Provincia; mediante la cual, los accionistas por unanimidad, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, al 31 de marzo de 2018; nombrándose liquidador al socio Sr. Maximiliano Alfonso Fernández, argentino, D.N.I. N° 29.439.924, con domicilio especial en Av. del Libertador N° 867 de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; encargándose al C.P.N. Sr. Pablo Rodolfo Fernández, la confección del Balance de Liquidación, al 31 de marzo de 2018, fecha en la que además, cesó la actividad comercial de la firma.-

**MARTÍN FERNANDO DURÉ**  
Escribano Adscripto  
Registro Notarial N° 42

P1/1

---

**AVISO LEGAL LEY 19.550**  
**“MAX FERNÁNDEZ RAMOS GENERALES S.R.L.”**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 809, F° 2849, en la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la provincia de Santa Cruz, a los 25 días del mes de octubre de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 22, de fecha 1° de abril de 2018, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **“MAX FERNÁNDEZ RAMOS GENERALES S.R.L.”**, CUIT N° 30-70881023-8, y domicilio legal en Paraje Punta Bandera, Lago Argentino, ciudad de El Calafate, en esta Provincia; mediante la cual, los socios por unanimidad, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, al 31 de marzo de 2018; nombrándose liquidador al socio Sr. Maximiliano Alfonso Fernández, argentino, D.N.I. N° 29.439.924, con domicilio especial en Av. del Libertador N° 867 de la Ciu-



dad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; encargándose al C.P.N. Sr. Pablo Rodolfo Fernández, la confección del Balance de Liquidación, al 31 de marzo de 2018, fecha en la que además, cesó la actividad comercial de la firma.-

**MARTÍN FERNANDO DURÉ**  
Escribano Adscripto  
Registro Notarial N° 42

P1/1

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
**"SOUTH FAR S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10 de febrero de 2024 se constituyó la sociedad: **"SOUTH FAR S.A.S."** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** GULLI HUMBERTO ÁNGEL, de 66 años, casado en primeras nupcias con María del Carmen Quiroga, de nacionalidad argentina, profesión ingeniero en construcciones, con domicilio en Comandante Arrúa N° 135 de la ciudad de El Chaltén, Documento Nacional de Identidad N° 12.552.886, CUIT N° 27-31605451-5; GULLI MARÍA LAURA, de 38 años, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en nutrición, con domicilio en calle Villarruel N° 1135 8 C, Villa Crespo de la ciudad de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 31.605.451, CUIT N° 27-31605451-5. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Comandante Arrúa N° 135, de la Ciudad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es: I.- HOTELERÍA: Explotación y administración del rubro hotelería, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, glam-ping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y al turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería, cabañas, hospedajes o albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. II.- GASTRONOMÍA. Explotación, comercialización, promoción y prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines. Servicios de catering. Elaboración y comercialización de comidas para llevar, delivery, fast-food y catering. Equipamiento gastronómico, industrial y comercial. III.- TURISMO. La explotación, comercialización, intermediación y promoción en todas sus formas de actividades turísticas; representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, representaciones de agencias de viajes y turismo: organizaciones de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo aventura, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre. Importación, distribución y venta de artículos para promoción turística, souvenirs, papeles, tintas, remeras y afines. IV.- AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. La explotación, comercialización y promoción en todas sus formas de actividades de agencias de viajes de turismo como prestador directo, intermediario u organizador; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; contratación de guías de turismo; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, o su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; actuación en parques nacionales; representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; turismo aventura, excursiones en general y de pesca; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre. Prestación y comercialización de servicios hoteleros y actividades y servicios complementarios. V.- TRANSPORTE. Servicio de transporte de pasajeros con cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial nacional y/o internacional y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando unidades propias y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: Servicio de alquiler de autos sin chofer. Comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, representación, fabricación distribución de todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros. VI.- INMOBILIARIAS. Compra, venta, permuta, alquiler, alquiler temporario, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones de estudio, proyecto, operación, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, viales, de ingeniería ambiental, ingeniería ecológica, y de arquitectura. La realización de toda clase de obras públicas o privadas en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones de todo tipo. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmue-

bles, propias o de terceros. **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: GULLI HUMBERTO ÁNGEL, suscribe la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. GULLI MARÍA LAURA, suscribe la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 100% de integración. **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular:** GULLI HUMBERTO ÁNGEL con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** GULLI MARÍA LAURA con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** treinta (30) de junio de cada año.-

**OSCAR D. ZAETA**  
T. XIV F. 101  
S.T.J.S.C.

P1/1

### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "BRASILEIROS EM EL CALAFATE S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10/05/2024, se constituyó la sociedad: "**BRASILEIROS EM EL CALAFATE S.A.S.**" cuyos datos son: **1.- Socio/s:** MARIO SERGIO ALVES CORREA DE BARROS, D.N.I. N° 95.306.042, CUIT: 20-95306042-7, de nacionalidad brasileña, nacido el 05 de mayo de 1971, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio en la calle calle 9 de Julio N° 57 Local 13 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, LUIZ FERNANDO ALVES CORREA DE BARROS, D.N.I. N° 95.558.066, CUIT 20-95558066-5, de nacionalidad brasileña, nacido el 23 de febrero de 1967, de profesión empresario, estado civil: casado, con domicilio en San Martín N° 870, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Sr. JEFFERSON SEVERINO DA SILVA; D.N.I. N° 96.152.807, CUIT 20-96152807-1, de nacionalidad brasileña, nacido el 13 de mayo de 1986, de profesión empresario, estado civil: casado, con domicilio en San Martín N° 870 Piso 1, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de Tera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en El Calafate. **3.- Sede social:** en la calle 9 de Julio N° 57 Local 13 de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: La realización de Reserva, venta de pasajes terrestre, aéreos o marítimas, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o extranjero, reserva de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto; programación y organización de actividades turísticas convencionales, alternativas y de aventura y toda otra actividad similar o conexas, con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. – II - EXPLOTACIÓN HOTELERA Y GASTRONÓMICA. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Comerciales. Prestación y Comercialización de servicios hoteleros. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrán comprar, arrendar o concesionar bienes, inmuebles y edificios destinados a hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión o arrendamientos, edificios, o inmuebles destinados a la hotelería, hospedajes o albergues. 2) Gastronómicas. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios o inmuebles y como servicios complementarios, propios, arrendados o concesionados, atención de restaurantes, bares, confiterías, comedores, comidas, espectáculos, y variedades y afines, servicios de catering, refrigerios, y/o Kioscos, pudiendo realizar reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. III - COMERCIALES: Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios (loteos; construcciones, urbanizaciones; subdivisiones o similares) que generen las adjudicaciones; cesiones u operaciones de compra venta y/o locación; alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles – incluidos los afectados bajo la modalidad de leasing – por cuenta propia o con la intervención de otros sujetos. IV - ALQUILER DE RODADOS Y SERVICIOS CONEXOS: Explotación en régimen de alquiler de toda clase de vehículos; automóviles o remolcados, industriales o de turismo, motonetas, bicicletas; nuevos o usados; con o sin conductor; la explotación de garajes; talleres o estaciones de reparaciones, acarreo y fletes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5. Duración:** 99 años. **6. Capital:** El Capital Social es de \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 v/n c/u y de a un voto, suscriptas y 100% integradas: LUIZ FERNANDO ALVES CORREA DE BARROS, suscribe la cantidad 1.250.100 acciones, MARIO SERGIO ALVES CORREA DE BARROS, suscribe la cantidad de 1.250.100 acciones, JEFFERSON SEVERINO DA SILVA, suscribe la cantidad de 499.800 acciones, **Administradores y representantes legales,** Administrador titular a: MARIO



SERGIO ALVES CORREA DE BARROS, constituye domicilio especial en la sede social, Administrador suplente a: LUIZ FERNANDO ALVES CORREA DE BARROS, constituye domicilio especial en la sede social y la representación legal de la sociedad será ejercida por el Socio MARIO SERGIO ALVES CORREA DE BARROS. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de agosto de cada año.- (Firmado por el GESTOR, consignado en el punto 2.4 del Contrato Constitutivo SAS 1). -

**QUEVEDO CINTIA SOLEDAD**

Abogada  
T XI F° 13 TSJSC

P1/1

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 2024 a las 11 hs. para la SEGUNDA convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.-

- Elección de autoridades para el directorio.-

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

**YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA**

Presidente Directorio

Colegio Digital S.A.

P5/5

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 de junio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, sita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma; 2) Aprobación de los términos y condiciones del acuerdo celebrado para la adquisición del total del paquete accionario de Frigorífico Faimali S.A.; 3) Consideración de la suspensión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto por el artículo 197 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 4) Consideración del aumento del Capital Social en la suma de \$ 709.190. Emisión de acciones Clase A y fijación de prima de emisión. Condiciones de suscripción e integración. Ratificación del ingreso de un nuevo accionista; 5) Consideración de la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social; 6) Consideración de la renuncia del director titular Sr. Enrique Segundo Ibáñez, gestión y honorarios del renunciante. Designación de un nuevo director titular en reemplazo; y 7) Otorgamiento de autorizaciones. Notas: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la sede social de la Sociedad de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

**ALVARO SÁNCHEZ NOYA**

Presidente del Directorio

Estancias de Patagonia S.A.

P1/5

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RÍO GALLEGOS

Convócase a Audiencia Pública a toda la comunidad de Río Gallegos: vecinas y vecinos, juntas vecinales, ONGS, Asociaciones Civiles, profesionales, entidades, entes gubernamentales y todas las personas físicas o jurídicas públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionados con la problemática de la Seguridad Vial en la autovía "17 de Octubre" de la ciudad de Río Gallegos, en cumplimiento al proceso establecido por las Ordenanzas Municipales N° 5543, 5579 y el Decreto Reglamentario N° 1621, observando los siguientes parámetros:

**Objeto:** Expresar opiniones y propuestas respecto a la problemática vial de la Autovía "17 de Octubre" de la ciudad de Río Gallegos – Propuesta de instalación de semáforos.-

**Lugar, Fecha y Hora:** Recinto del Honorable Concejo Deliberante, ubicado en Avda. Lisandro de la Torre 556 de la ciudad de Río Gallegos, los días 10 y 11 de junio de 2024 a las 10 horas.-

**Autoridad Convocante:** Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos

**Requisitos para participar:**

- Retirar el formulario de inscripción en el Área de Atención al Vecino o descargar la versión en PDF que estará disponible en la página de la Municipalidad de Río Gallegos [www.riogallegos.gov.ar](http://www.riogallegos.gov.ar)

- Ser mayor de 16 años



- Tener domicilio en la ciudad de Río Gallegos
- Las personas jurídicas podrán participar a través de sus representantes quienes deberán estar debidamente acreditados.-

**Lugar y plazo para la inscripción:** Los formularios completos y firmados se recepcionarán en el área de atención al vecino, desde el 2 de mayo hasta el 3 de junio de 2024, en el horario de 9 a 17 horas.-

**JULIO CÉSAR ARABENA**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Río Gallegos

P1/2



## LICITACIONES



### EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/AGVP/24

**MOTIVO:** "ADQUISICIÓN DE DIECISIETE MIL (17.000) KILOS DE GAS A GRANEL DESTINADO A LOS PUESTOS FIJOS DE LA PROVINCIA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 31.499.980,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 12-06-24 - **HORA:** 10:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VALOR DE PLIEGOS:** \$ 31.499,98.-

**VENTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P2/2



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 02/SP/2024 - 2° LLAMADO**, con el objeto de "**ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA RENOVACIÓN EN TOMA DE AGUA DE MAR**" con destino a la localidad de Puerto Deseado, de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA RENOVACIÓN EN TOMA DE AGUA DE MAR".-

**DESTINO:** PUERTO DESEADO.-

**FECHA DE APERTURA:** 18 DE JUNIO DE 2024.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 31.373.226,77. - (PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 77/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 157.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E: [spse.ar](http://spse.ar) y/o en la Gerencia Provincial de Compras y Suministro - e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**REPÚBLICA ARGENTINA, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2024**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DESTINADO A FLOTA MUNICIPAL.."**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ciento cincuenta y tres millones con 00/100 (\$ 153.000.000,00)

**SOLICITUD DEL PLIEGO: email:** mlhsecretariadehacienda@gmail.com - **Whatsapp:** 2974646134

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Hasta el día 11 de junio del 2024, a las 11:00 horas en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 12 de junio del 2024 a las 11.00 Hs.-

**LUGAR:** Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

**LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** Municipalidad de Las Heras, Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos sito en San Martín N° 418, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**REPÚBLICA ARGENTINA, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2024**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA MUNICIPAL.."**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos doscientos treinta millones setecientos treinta mil con 00/100 (\$ 230.730.000,00).-

**SOLICITUD DEL PLIEGO: email:** mlhsecretariadehacienda@gmail.com - **Whatsapp:** 2974646134.-

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Hasta el día 11 de junio del 2024, a las 11:00 horas en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 12 de junio del 2024 a las 11:00 Hs.-

**LUGAR:** Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

**LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** Municipalidad de Las Heras, Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos sito en San Martín N° 418, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/MRG/24**

**OBJETO:** AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL BENJAMÍN VERÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 607.740.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 31 de MAYO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 14 de JUNIO.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 18 de JUNIO de 2024 hasta las 09:00 hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 18 de JUNIO de 2024, a las 10:00 hs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



RÍO  
**GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/MRG/24**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DOS AUTOMÓVIL 0 KM, DESTINADO A DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA GUARDIA URBANA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 49.000.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** A partir del día 31 de MAYO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 10 de JUNIO.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 11 de JUNIO de 2024 hasta las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 11 de JUNIO de 2024, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24**, CON EL OBJETO DE LA **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPLETAS y NOTEBOOKS, CON DESTINO AL STOCK DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”**.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 80.707.650,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 19 de junio de 2024, a las 11:00 Horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE CON 65/100 (\$ 80.707,65).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial “Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: [www.jussantacruz.gob.ar](http://www.jussantacruz.gob.ar) – TSJ – Administración General del Poder Judicial – Licitaciones Públicas 2024 – Licitación Pública N° 09/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico [compras@jussantacruz.gob.ar](mailto:compras@jussantacruz.gob.ar)

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P1/2



## SUMARIO

### DECRETOS

0194 - 0195 - 0196 - 0197 - 0198/24.- ..... Pág. 1

### RESOLUCIONES

060 - 061 - 062 - 063 - 064/HCD/24 - 570 - 571 - 572 - 573 - 574/MS/23 - 167 - 168/IDUV/24.- ..... Págs. 2/5

### DISPOSICIONES

366 - 370 - 371 - 372 - 373 - 378 - 381 - 397 - 398 - 399 - 423 - 431 - 440 - 449 - 475/MPCI-DPCT/23.- .. Págs. 6/10

### EDICTOS

JARA - POLINI - ÁLVAREZ - FERNÁNDEZ - ROCCO - ANDRADE Y OTROS - CARNOTA - MORALES Y OTRA - ETOS. NROS. 010 - 011 - 012 (PET. DE MEN.)/24 - ABBATE - BURGOS - MUÑOZ CARRATALA - SOLANO ARIAS C/MARECO - CHEBEL Y FUENTES - ÁLVAREZ - GUANES - DÍAZ - SOTO BORQUEZ - TOLABA - MUNICIPALIDAD PUERTO SAN JULIÁN - AUTORIDAD DE INFANCIA MUNICIPAL - PRPIC KRESIMIR - CEBALLOS - RIVAROLA - SERMIÑOS PAREDES Y OTRA - CALDERÓN - PEREIRA - PÉREZ - CHAZARRETA - HUENCHUMAN - BRANDAN - NEIRA - GULET Y LEUQUEN - MARKIC - PICHUMAN - SDF S.A. - PERALTA - NÚÑEZ - MARTÍNEZ Y BADER - VARGAS Y CÁRDENAS - GONZÁLEZ Y SALDIVIA MILLATUREO Y/O SALDIVIA - GUTIÉRREZ - LEZCANO.- ..... Págs. 11/23

### AVISOS

SEA/PERF. DE POZOS PE-945 / CONV. DE POZO EV-1255 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO CS-3004/CS-3005... - DPRH/SOL. PERM. CAP. AGUA USO INDUSTRIAL / PERM. DE CAP. AGUA POZO DENOMINADO GALPÓN / SOL. PERM. PARA LA PERF. DE POZOS DE MONITOREO EN PREDIO HOTEL EXPLORA - EA. LOS HUEMULES - RENÉ FERNÁNDEZ CAMPBELL - SILVANA BRIGANDO S.A. - MAX FERNANDEZ RAMOS GENERALES S.R.L. - SOUTH FAR S.A.S. - BRASILEIROS EM EL CALAFATE S.A.S.- ..... Págs. 24/28

### CONVOCATORIAS

COLEGIO DIGITAL S.A. - ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - HCD RÍO GALLEGOS.- ..... Págs. 29/30

### LICITACIONES

09/AGVP/24 - 02 (2DO. LLAMADO)/SP/24 - 002 - 003/MLH/24 - 11 - 12 /MRG/24 - 09/TSJSC/24.- ... Págs. 31/33